

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 1 SEP 2009

RES. H. Nº

1363-09

Expte. Nº 5.197/08

VISTO:

Las Res. H. Nº. 1017-09, mediante la cual se autoriza el traslado definitivo de la Srta. Gloria L. Riera y Sra. Liliana José, a dependencias de Secretaría Académica y a la Facultad de Humanidades, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 3º de la citada resolución se solicita a Secretaría Académica, que en virtud de la diferencia entre ambas categorías de las agentes trasladadas, se ponga a disposición de esta Facultad una vacante categoría 07:

Que analizada la situación en Comisión de Hacienda del Consejo Superior, no se considera apropiado el pedido por cuanto no se puede comprometer a futuro la composición de la planta del personal de apoyo universitario;

Que corresponde emitir la presente resolución, dejando sin efecto el pedido realizado, en un todo de acuerdo a lo sugerido por los miembros de la Comisión de Hacienda:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Res. H. Nº 1017-09, en el sentido de dejar sin efecto el Art. 3º de la misma, por el que se solicita a Secretaría Académica, ponga a disposición de esta Facultad una vacante categoría 07, en virtud de la diferencia entre ambas categorías de las agentes trasladadas

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, y siga a Secretaría de Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

> Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

D. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa